



JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., cuatro (04) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Clase de proceso:	Ejecutivo de alimentos
Demandante:	Marlene Cuéllar Flórez
Demandado:	César Alberto Morales Muñoz
Radicación:	2019-00379
Asunto:	Para fijar nueva fecha
Decisión:	Fija nueva fecha de audiencia

El apoderado de la demandante elevó solicitud de aplazamiento de la audiencia que se encontraba programada para el pasado martes 14 de septiembre de 2021, en virtud de un posible acuerdo entre las partes; en consecuencia, se dispone:

PRIMERO. SEÑALAR el día **martes catorce (14) de junio de 2022**, a las **09:30 a.m.**, como fecha en la que se llevará a cabo audiencia inicial, de instrucción y juzgamiento establecida en el artículo 443 del Código General del Proceso, de manera virtual, a través de la plataforma de conexión de videoconferencias en la nube (**Microsoft Teams o LifeSize**).

SEGUNDO. INFORMAR que, en caso de utilizar otra plataforma o mecanismo para la realización de la audiencia, se notificará oportunamente a los apoderados, a quienes se les solicita actualizar los números telefónicos y correos electrónicos, así como el envío de la documentación necesaria al correo electrónico institucional, flia11bt@cendoj.ramajudicial.gov.co.

TERCERO. Sin perjuicio de lo anterior, se invita a los apoderados en el proceso para que, de ser posible, presenten como medio alternativo de solución de conflictos un acuerdo conciliatorio ajustado al derecho sustancial y suscrito por ambas partes (*Art. 372-6 C.G.P.*), transen la Litis (*Art. 312 C.G.P.*) o soliciten sentencia anticipada (*Art. 278 C.G.P.*).

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE.

HENRY CRUZ PEÑA
JUEZ

KB

JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA, de BOGOTÁ.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
(Art, 295 del C.G.P.)
Bogotá D.C., hoy 5 de octubre de 2021, se
notifica esta providencia en el ESTADO No. 76
Secretaría: _____
LINDA MIREYA BARRIOS NOVOA